



### RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 0827-2023-CU-UJCM

Moquegua, 09 de junio de 2023

#### VISTO:

El Oficio N° 0168-2023-SG-UJCM, con fecha de recepción 05 de junio de 2023, presentado por el Dr. Otoniel Silva Delgado, Secretario General de la Universidad José Carlos Mariátegui, sobre ratificación de la Resolución Rectoral N° 0387-2023-R-UJCM, de fecha 11 de mayo de 2023; y,

#### CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo 8° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, precisa que, cada Universidad es autónoma en su régimen normativo de gobierno, académico, administrativo y económico. Las Universidades se rigen por sus propios Estatutos en el marco de la Constitución y de Leyes;

Que, mediante Resolución Rectoral N° 0387-2023-R-UJCM, de fecha 11 de mayo de 2023, se resuelve, aprobar en vía de regularización y con cargo a dar cuenta al Consejo Universitario, la Carga Horaria de Cursos Autofinanciados, de la Carrera Profesional de Educación, de la Facultad de Ciencias Jurídicas, Empresariales y Pedagógicas, Semestre Académico 2023-I, Sede Moquegua, de la Universidad José Carlos Mariátegui, conforme se detalla en los cuadros adjuntos; en concordancia con la Resolución de Decanato N° 1575-2023-FCJEP-UJCM, de fecha 11 de mayo de 2023;

Que, mediante Oficio N° 0168-2023-SG-UJCM, con fecha de recepción 05 de junio de 2023, el Dr. Otoniel Silva Delgado, Secretario General, solicita al Despacho de Rectorado, la ratificación de la Resolución precisada en el párrafo precedente, la misma que fue emitida con cargo a dar cuenta al Consejo Universitario;

Que, mediante Expediente N° 1712-V-R-UJCM, de fecha 05 de junio de 2023, el Rector (e) de la Universidad José Carlos Mariátegui, considera que la documentación citada en el párrafo precedente se trate en el Pleno de Consejo Universitario;

Que, en Sesión Ordinaria de Consejo Universitario, de fecha 08 de junio de 2023, se puso a consideración de los señores consejeros, el pliego a tratar; y, previo análisis y debate, se acordó por unanimidad, ratificar la Resolución Rectoral N° 0387-2023-R-UJCM, de fecha 11 de mayo de 2023; y,

Estando a la documentación sustentatoria, a lo acordado en Sesión Ordinaria de Consejo Universitario, de fecha 08 de junio de 2023, y en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 65° del Estatuto de la Universidad, concordante con los Art. 58° y 59° de la Ley Universitaria, Ley N° 30220, Resolución Rectoral N° 0319-2023-R-UJCM, y demás normas vigentes;

#### SE RESUELVE:

**Artículo Único.** – **RATIFICAR**, la Resolución Rectoral N° 0387-2023-R-UJCM, de fecha 11 de mayo de 2023, que resuelve, aprobar en vía de regularización, la Carga Horaria de Cursos Autofinanciados, de la Carrera Profesional de Educación, de la Facultad de Ciencias Jurídicas, Empresariales y Pedagógicas, Semestre Académico 2023-I, Sede Moquegua, de la Universidad José Carlos Mariátegui, conforme se detalla en los cuadros adjuntos; en concordancia con la Resolución de Decanato N° 1575-2023-FCJEP-UJCM, de fecha 11 de mayo de 2023; y, de conformidad a lo acordado en Sesión Ordinaria de Consejo Universitario, de fecha 08 de junio de 2023, a los considerandos y a la documentación que forma parte de la presente Resolución.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.**



UNIVERSIDAD JOSÉ CARLOS MARIÁTEGUI  
Dr. Iván Vladimir Pino Tellería  
Rector (e)



UNIVERSIDAD JOSÉ CARLOS MARIÁTEGUI  
SECRETARIA GENERAL  
Dr. Otoniel Silva Delgado  
SECRETARIO GENERAL

JSG-UJCM  
DISTRIBUCIÓN  
• RECTORADO  
• V. R. ACADÉMICO  
• DSA  
• FCJEP  
• RR.HH.  
• OSA  
• OCUA  
• GESTIÓN DOCENTE  
• C.P. EDUCACION  
• OTIC  
C.C. ARCHIVO



### RESOLUCIÓN RECTORAL N° 0387-2023-R-UJCM

Moquegua, 11 de mayo de 2023

#### VISTO:

El Oficio N° 0480-2023-VRA./UJCM, con fecha de recepción 11 de mayo de 2023, presentado por el Dr. Iván Vladimir Pino Tellería, Vicerrector Académico de la Universidad José Carlos Mariátegui, sobre aprobación de Carga Horaria de Cursos Autofinanciados, de la Carrera Profesional de Educación, Semestre Académico 2023-I, Sede Moquegua; y,

#### CONSIDERANDO:

Que, el artículo 8° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, establece que el Estado reconoce la autonomía universitaria. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativa aplicable. Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico;

Que, mediante Resolución de Consejo Universitario N° 0015-2023-CU-UJCM, de fecha 20 de enero de 2023, en su artículo segundo, se dispuso que la modalidad de estudios del servicio educativo universitario en los Semestres Académicos 2023-I y 2023-II, en la Sede Moquegua y Filial Ilo de la Universidad José Carlos Mariátegui, será bajo la modalidad presencial, de conformidad con lo dispuesto en la Resolución Viceministerial N° 094-2022-MINEDU, de fecha 26 de julio de 2022;

Que, mediante Resolución Rectoral N° 0343-2023-R-UJCM, de fecha 02 de mayo de 2023, que resuelve, en su artículo primero, aprobar en vía de regularización y con cargo a dar cuenta al Consejo Universitario, la Apertura de Cursos Autofinanciados, por nivelación, dirigido a los estudiantes de la Carrera Profesional de Educación, de la Facultad de Ciencias Jurídicas, Empresariales y Pedagógicas, en el Semestre Académico 2023-I, Sede Moquegua, de la Universidad José Carlos Mariátegui; en su artículo segundo, aprobar en vía de regularización y con cargo a dar cuenta al Consejo Universitario, la Carga Lectiva de Cursos Autofinanciados, de la Carrera Profesional de Educación, de la Facultad de Ciencias Jurídicas, Empresariales y Pedagógicas, Semestre Académico 2023-I, Sede Moquegua, de la Universidad José Carlos Mariátegui; en concordancia con la Resolución de Consejo de Facultad N° 0178-2023-CF-FCJEP-UJCM, de fecha 09 de marzo de 2023;

Que, mediante Oficio N° 0288-2023-EPE-FCJEP/UJCM, de fecha 10 de mayo de 2023, el Dr. Luis Delfín Bermejo Peralta, Director de la Escuela Profesional de Educación, remite al Decano de la Facultad de Ciencias Jurídicas, Empresariales y Pedagógicas, para su aprobación, la Carga Horaria de Cursos Autofinanciados, de la Carrera Profesional de Educación, Semestre Académico 2023-I, Sede Moquegua;

Que, mediante Oficio N° 0256-2023-FCJEP/UJCM, con fecha de recepción 11 de mayo de 2023, el Dr. Víctor Javier Cornejo Rodríguez, Decano de la Facultad de Ciencias Jurídicas, Empresariales y Pedagógicas eleva al Despacho Rectorado, para su ratificación, la Resolución de Decanato N° 1575-2023-FCJEP-UJCM, de fecha 11 de mayo de 2023, que aprueba en vía de regularización y con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad de Ciencias Jurídicas, Empresariales y Pedagógicas, la Carga Horaria de Cursos Autofinanciados 2023-I, de la Carrera Profesional de Educación, Sede Moquegua, conforme a los cuadros que se adjuntan a la Resolución;

Que, mediante el Expediente N° 1507-V-R-UJCM, de fecha 11 de mayo de 2023, el Rector de la Universidad José Carlos Mariátegui, dispone que la documentación citada en los párrafos precedentes se derive al Vicerrectorado Académico, para conocimiento y opinión;

Que, mediante Oficio N° 0480-2023-VRA./UJCM, con fecha de recepción 11 de mayo de 2023, el Dr. Iván Vladimir Pino Tellería, Vicerrector Académico, informa al Despacho de Rectorado, que opina a favor de lo resuelto en la Resolución de Decanato N° 1575-2023-FCJEP-UJCM, de fecha 11 de mayo de 2023; por lo que, remite la respectiva documentación, para su aprobación mediante Resolución Rectoral, con cargo a dar cuenta al Consejo Universitario;

Que, mediante el Expediente N° 1516-V-R-UJCM, el Rector de la Universidad José Carlos Mariátegui, en mérito a lo antes mencionado, con fecha 11 de mayo de 2023, dispone la emisión de la Resolución correspondiente; y,

Estando a lo solicitado y en uso de las atribuciones que le confiere la Ley Universitaria N° 30220, Ley de Creación de la Universidad N° 25153 y su Modificatoria Ley N° 28436, Estatuto, Reglamento General, y demás normas vigentes, al Rector de esta Casa Superior de Estudios.

#### SE RESUELVE:

**Artículo Único.- APROBAR**, en vía de regularización y con cargo a dar cuenta al Consejo Universitario, la Carga Horaria de Cursos Autofinanciados, de la Carrera Profesional de Educación, de la Facultad de Ciencias Jurídicas, Empresariales y Pedagógicas, Semestre Académico 2023-I, Sede Moquegua, de la Universidad José Carlos Mariátegui, conforme se detalla en los cuadros adjuntos; en concordancia con la Resolución de Decanato N° 1575-2023-FCJEP-UJCM, de fecha 11 de mayo de 2023; y, de conformidad con la documentación que en cinco (05) folios útiles, forma parte de la presente Resolución.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.**

JSG-UJCM  
DISTRIBUCIÓN:  
• RECTORADO  
• V. R. ACADÉMICO  
• DGA  
• FCJEP  
• RR.HH.  
• OSA  
• OCJA  
• GESTIÓN DOCENTE  
• C.P. EDUCACION  
• OTIC  
C.C. ARCHIVO



UNIVERSIDAD JOSÉ CARLOS MARIÁTEGUI  
*Daniel Gustavo Adolfo Reinoso Rodríguez*  
Dr. Daniel Gustavo Adolfo Reinoso Rodríguez  
RECTOR



UNIVERSIDAD JOSÉ CARLOS MARIÁTEGUI  
*Otoniel Silva Delgado*  
Dr. Otoniel Silva Delgado  
SECRETARIO GENERAL



"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

### RESOLUCIÓN DE DECANATO N° 1575-2023-FCJEP-UJCM

Moquegua, 11 de mayo de 2023.



**VISTO;** el Oficio N° 0288-2023-EPE-FCJEP/UJCM, presentado por el Director de la Escuela Profesional de Educación, Sede Moquegua, sobre aprobación de la Carga Horaria de Cursos Autofinanciados 2023-I, de la Carrera Profesional de Educación, Sede Moquegua; y,

#### **CONSIDERANDO:**

Que, con **Resolución de Consejo Universitario N° 0302-2023-CU-UJCM**, de fecha 20 de marzo de 2023, se resuelve **APROBAR** en su Artículo Primero, en vía de regularización, la apertura de Cursos Autofinanciados por nivelación, para el Semestre Académico 2023-I, correspondiente a los estudiantes de las diferentes Carreras Profesionales de esta Casa Superior de Estudios; debiendo cumplir con lo establecido en el Reglamento General de Estudios de la Universidad José Carlos Mariátegui;

Que, con **Resolución Rectoral N° 0343-2023-R-UJCM**, de fecha 02 de mayo de 2023, se resuelve **APROBAR** en su Artículo Primero, en vía de regularización y con cargo a dar cuenta a Consejo Universitario, la Apertura de Cursos Autofinanciados por nivelación, dirigido a los estudiantes de la Carrera Profesional de Educación, de la Facultad de Ciencias Jurídicas, Empresariales y Pedagógicas, en el Semestre Académico 2023-I, Sede Moquegua, de la Universidad José Carlos Mariátegui, (...); y **APROBAR** en su Artículo Segundo, en vía de regularización y con cargo a dar cuenta a Consejo Universitario, la Carga Lectiva de Cursos Autofinanciados de la Carrera Profesional de Educación, de la Facultad de Ciencias Jurídicas, Empresariales y Pedagógicas, para el Semestre Académico 2023-I, Sede Moquegua, de la Universidad José Carlos Mariátegui, (...);

Que, con **Oficio N° 0288-2023-CAME-FCJEP/UJCM**, con fecha de recepción 10 de mayo de 2023, con expediente N° 2881-2023; el Dr. Luis Delfín Bermejo Peralta, Director de la Escuela Profesional de Educación, Sede Moquegua; solicita la aprobación de la Carga Horaria de Cursos Autofinanciados 2023-I, de la Carrera Profesional de Educación, Sede Moquegua;

Que, el Decano de la Facultad de Ciencias Jurídicas Empresariales y Pedagógicas, en vista al oficio presentado, emite opinión favorable al documento presentado; sobre aprobación de la Carga Horaria de cursos autofinanciados 2023-I, de la Carrera Profesional de Educación, Sede Moquegua;

Por los considerandos que preceden y estando a lo acordado, por la Ley Universitaria N° 30220, Ley de la Creación de la Universidad N° 25153 y su modificatoria Ley N° 28439, Estatutos y en uso de las atribuciones conferidas por el Estatutos, Reglamento General Interno, Resolución de Consejo Universitario N° 0299-2023-CU-UJCM, de fecha 16 de marzo de 2023 y demás normas vigentes de la Universidad;

#### **SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.- APROBAR**, en vía de regularización y con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad de Ciencias Jurídicas, Empresariales y Pedagógicas, la **Carga Horaria** de Cursos Autofinanciados 2023-I, de la Carrera Profesional de Educación, Sede Moquegua; conforme al cuadro que se adjunta en el oficio del Tercer Considerando de la presente resolución.

**ARTÍCULO 2°.- ELEVAR**, la presente Resolución para su ratificación conforme a la documentación que en dos (02) folios, forman parte de la presente Resolución.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.**



UNIVERSIDAD JOSÉ CARLOS MARIATEGUI  
Fac. de C.s Jurídicas Emp. y Pedagógicas

  
DR. VICTOR JAVIER CORNEJO RODRIGUEZ  
DECANO FCJEP

DR. VICR/D. FCJEP

DISTRIBUCIÓN

Rectorado

Vicerrectorado Académico

Of. Serv. Acad.

Of. Eco. y Finanzas

Carrera Profesional

Archivo



# Universidad José Carlos Mariátegui

FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS, EMPRESARIALES Y PEDAGÓGICAS  
ESCUELA PROFESIONAL DE EDUCACIÓN



*"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"*

Moquegua, 10 de Mayo del 2023

## **OFICIO N° 0288-2023-EPE-FCJEP/UJCM**

A : DR. VICTOR JAVIER CORNEJO RODRIGUEZ  
DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS, EMPRESARIALES  
Y PEDAGÓGICAS.

ATENCIÓN : DR. IVÁN VLADIMIR PINO TELLERIA.  
VICERRECTOR ACADÉMICO DE LA UNVIERSIDAD JOSE CARLOS  
MARIATEGUI.

ASUNTO : REMITO CARGA HORARIA DE CURSOS AUTOFINANCIADOS PARA EL  
SEMESTRE ACADEMICO 2023 - I.

---

Por medio del presente me dirijo a usted, para saludarlo cordialmente, y a la vez **REMITIR** la **CARGA HORARIA** de los cursos autofinanciados para el **SEMESTRE ACADEMICO 2023 - I**, correspondiente a la **SEDE MOQUEGUA** esto para que pueda ser **APROBADO POR CONSEJO DE FACULTAD**. Al presente se adjunta:

- ✓ CARGA HORARIA DEL SEMESTRE ACADEMICO 2023 - I.

Sin otro particular, sea momento propicio para renovarle los sentimientos de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente;



  
**DR. LUIS DELFIN BERMEJO PERALTA**  
DIRECTOR DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE EDUCACIÓN

DR. LDBP/DEPE



**HORARIO CURSO AUTOFINANCIADO**  
**SEMESTRE ACADEMICO 2023 - I**  
**EDUCACION**

HORAS	EDUCACION AUTOFINANCIADO				
	CAMPUS SAN ANTONIO				
	LUNES	MARTES	MIERCOLES	JUEVES	VIERNES
08:30 - 09:15					
09:15 - 10:00					
16:00 - 16:45					<b>LENGUAJE DE PROGRAMACIÓN III.</b> MGR. PINTO JUAREZ, VERONICA ISABEL.
16:45 - 17:30	<b>ARQUITECTURA Y SISTEMAS OPERATIVOS.</b> DR. JIMENEZ CASTILLA JUAN UBALDO.	<b>TECNOLOGIA INFORMÁTICA EN EDUCACIÓN.</b> DR. JIMENEZ CASTILLA JUAN UBALDO.	<b>ARQUITECTURA Y SISTEMAS OPERATIVOS.</b> DR. JIMENEZ CASTILLA JUAN UBALDO.	<b>TECNOLOGÍA INFORMÁTICA EN EDUCACIÓN.</b> DR. JIMENEZ CASTILLA JUAN UBALDO.	
17:30 - 18:15					
18:15 - 19:00					
19:00 - 19:45		<b>BASE DE DATOS.</b> MGR. PINTO JUAREZ, VERONICA ISABEL.			<b>ELECTIVO III: ORATORIA PEDAGÓGICA €.</b> MGR. PINTO JUAREZ, VERONICA ISABEL.
19:45 - 20:30					
20:30 - 21:15					
21:15 - 22:00					



Universidad José Carlos Mariátegui

VICERRECTORADO ACADÉMICO

Moquegua

Calle Arequipa N° 282 - Cel: 953502286

Ilo

Pampa Inalámbrica Av. Universitaria S/N - Cel: 953502289

*"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"*

Moquegua, 11 de mayo del 2023.

**F97HCF58C!i >7A**

**EXP. 1516-V-R-UJCM**

**Dcf'FCG5 'U'Ug'\$' .& .% 'd'a 'Z%#&)'#&#&'**

OFICIO N° **0480**-2023-VRA. /UJCM

Señor:  
Dr. DANIEL GUSTAVO ADOLFO REINOSO RODRIGUEZ  
Rector de la UJCM  
Presente.-

ASUNTO : ELEVO RESOLUCIÓN PARA SU APROBACIÓN CON RESOLUCIÓN RECTORAL CON CARGO A DAR CUENTA AL CONSEJO UNIVERSITARIO.

REFER. : OFICIO N° 0256 -2023 - FCJEP/UJCM

Es grato dirigirme a usted a fin de saludarlo cordialmente y al mismo tiempo elevar mediante la presente con Opinión Favorable de la Resolución de Decanato de la Facultad de Ciencias Jurídicas, Empresariales y Pedagógicas, para su **aprobación con Resolución Rectoral con cargo a dar cuenta al Consejo Universitario.**

- **RESOLUCIÓN DE DECANATO N° 1575-2023-FCJEP-UJCM**  
**APROBAR**, en vía de regularización y con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad de Ciencias Jurídicas, Empresariales y Pedagógicas, la **Carga Horaria** de Cursos Autofinanciados 2023-I, de la Carrera Profesional de Educación, Sede Moquegua.

Sin otro particular, sea momento propicio para renovarle los sentimientos de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente,

DIVPT/VA  
C.c. Archivo



UNIVERSIDAD "JOSÉ CARLOS MARIÁTEGUI"

*Ivan*  
DR. IVAN VLADIMIR PINO TELLERIA  
VICERRECTOR ACADÉMICO



# Universidad José Carlos Mariátegui

FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS EMPRESARIALES Y  
PEDAGÓGICAS

Dirección: Ciudad Universitaria – Campus la Villa

☎ 953502253

Página Web: [www.ujcm.edu.pe](http://www.ujcm.edu.pe) - Email: [facjep@ujcm.edu.pe](mailto:facjep@ujcm.edu.pe)

“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

Moquegua, 11 de mayo de 2023.

**F97HCF58C!1 >7A**

**EXP. 1507-V-R-UJCM**

**Dcf FCG5 U`Ug`\$%) %&\$`d`a 'Z%046) #&\$&!**

**OFICIO N° 0256-2023-FCJEP/UJCM**

**Señor:**

**Dr. DANIEL GUSTAVO ADOLFO REINOSO RODRIGUEZ**

Rector de la UJCM

**Presente.** -

**ASUNTO: REMITO RESOLUCIÓN PARA SU RATIFICACIÓN**

Es grato dirigirme a Usted para expresarle mi cordial saludo, y a la vez remitirle la siguiente Resolución de Decanato para su ratificación:

- 1. Resolución de Decanato N° 1575-2023-FCJEP-UJCM.**- de fecha 11 de mayo de 2023, la cual en su Artículo 1°, **APRUEBA**, con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad de Ciencias Jurídicas, Empresariales y Pedagógicas, la **Carga Horaria** de Cursos Autofinanciados 2023-I, de la Carrera Profesional de Educación, Sede Moquegua.

Sin otro particular, hago propicia la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi especial consideración y estima.

Atentamente,



UNIVERSIDAD JOSE CARLOS MARIATEGUI  
Fac. de C.s Jurídicas Emp. y Pedagógicas

  
DR. VICTOR JAVIER CORNEJO RODRIGUEZ  
DECANO FCJEP



# Universidad José Carlos Mariátegui

## SECRETARIA GENERAL

“AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO”

Moquegua, junio 05 de 2023

**OFICIO N° 0168-2023-SG-UJCM.**

Dr.  
**IVÁN VLADIMIR PINO TELLERÍA**  
Rector (e)  
Universidad José Carlos Mariátegui  
Presente.-

**F97HCF58C'!' >7A**

**EXP. 1712-V-R-UJCM**

**Dcf'FCG5 'U'Ug'\$&%.' , 'd'a 'Z\$) #\* #B\$&'**

**ASUNTO: RATIFICACIÓN DE RESOLUCIONES RECTORALES EMITIDAS CON CARGO A DAR A CUENTA A CONSEJO UNIVERSITARIO.**

Por el presente, me dirijo a usted, para saludarlo cordialmente, y a su vez remitir a vuestro Despacho, el consolidado de Resoluciones Rectorales emitidas con cargo a dar cuenta a Consejo Universitario, desde 05 al 30 de mayo de 2023 (entre el 0351 al 0413), para la ratificación correspondiente.

Sin otro particular, es propicia la oportunidad para expresarle las muestras de mis consideraciones más distinguidas.

Atentamente.



UNIVERSIDAD JOSÉ CARLOS MARIÁTEGUI

Dr. Otoniel Silva Delgado  
SECRETARIO GENERAL

J-SG/UJCM

C.C.:  
ARCHIVO